

PROCESO: INSOLVENCIA
RADICADO: 2021-00539-00

Conforme a solicitud que antecede, pasa al despacho del señor Juez hoy para proveer,

BUCARAMANGA, ENERO DIECINUEVE (19) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

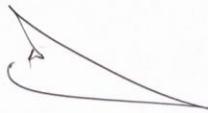


MARIELA HERNÁNDEZ BRICEÑO
Secretaria

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
BUCARAMANGA, ENERO DIECINUEVE (19) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

Conforme a solicitud que antecede, se procede de conformidad a lo establecido por el artículo 286 del C.G.P., a corregir el número de identificación de la parte actora, el cual quedo errado en el auto de fecha 27 de octubre de 2021; por consiguiente, se indica que la señora LINA MARGARITA HERNANDEZ VANEGAS, se identifica con cedula de ciudadanía No. 63.494.628. Téngase en cuenta lo anterior, para todos los efectos procesales.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE



WILSON FARFAN JOYA
Juez

LM

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO QUE SE FIJO EL DIA:
ENERO 20 DE 2022.



MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
SECRETARIA